



"Decenio de la Igualdad Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**INFORME N° 01-LP-3-2022- ESSALUD/CEABE -1/CS**

A **JOSÉ MARIA MARTÍN CEDRÓN CABALLERO**  
GERENTE CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES  
ESTRATEGICOS

DE : COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2022-ESSALUD/CEABE-1

Asunto : INFORME DE DESIERTO

Referencia : ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Fecha : **13 OCT. 2023**

Nos dirigimos a usted para saludarlo cordialmente y en atención al asunto de la referencia, hacerle conocer el resultado final del procedimiento de selección relacionado a la "Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos de salud de ESSALUD, por un periodo de doce (12) meses – ítem 19 "Equipo de Venoclisis"

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con Memorando N° 1826-GECBE-CEABE-ESSALUD-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, solicita a la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos, la Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos de Salud de Essalud por un periodo de doce (12) meses – Material Médico (41 ítems).
- 1.2 A través del Memorando N° 1272-SGPYEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2021 de fecha 24 de noviembre del 2021 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expediente de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos del CEABE comunica la culminación de la Indagación de Mercado solicitando la actualización del requerimiento considerando el retiro de 06 ítems para la Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos de Salud de Essalud por un periodo de doce (12) meses – Material Médico (41 ítems).
- 1.3 Con Memorando N° 789-SGDNCDEM-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 01 de diciembre del 2021 la Sub Gerencia de Determinación de Necesidades y Control de Dispositivos y Equipamiento Médico de la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, en atención a lo solicitado por el SGPyEE de la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos procedió al retiro de 06 ítems, remitiendo el requerimiento actualizado del proceso Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos de Salud de Essalud por un periodo de doce (12) meses – Material Médico, conformado por 35 ítems.
- 1.4 Mediante Memorando N° 30-GABE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 05 de enero del 2022 la Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos del CEABE devuelve el expediente de contratación en cuestión, solicitando se evalué la persistencia de la necesidad.
- 1.5 Con Memorando N° 029-GECBE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 12 de enero de 2022 la Gerencia de Estimación y Control de Bienes Estratégicos, en atención a lo solicitado por el Gerencia de Adquisiciones de Bienes Estratégicos confirma la persistencia de la necesidad del proceso Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos

de Salud de Essalud por un periodo de doce (12) meses – Material Médico, conformado por 34 ítems.

- 1.6 Mediante Informe N° 39-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 14 de enero de 2022 la Sub Gerencia de Programación y Elaboración de Expediente del GABE remite la culminación de la Indagación de Mercado del procedimiento en cuestión para continuar con las siguientes etapas.
- 1.7 A través del SEACE con fecha 28 de enero del 2022 se convoca el proceso para la "Contratación del Suministro de Dispositivos Médicos para los establecimientos de Salud de Essalud por un periodo de doce (12) meses – Material Médico (34 ítems)" Licitación Pública N° 03-2022-ESSALUD-CEABE-1 (2298L00031)
- 1.8 Con fecha 20 de abril del 2022, mediante Resolución de Gerencia de la Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos N° 156-CEABE-ESSALUD-2022, se remueve, designa y ratifica a los miembros de Comité de Selección quienes son los encargados de conducir el procedimiento de Licitación Pública N° 03-2022-ESSALUD/CEABE-1.
- 1.9 Con fecha 12 de mayo de 2022, se integran las bases del procedimiento de selección Licitación Pública N° 03-2022-ESSALUD/CEABE-1 "Contratación de Suministro de Dispositivos Médicos para los Establecimientos de Salud de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses-Material Médico (34 ítems)".
- 1.10 Con fecha 26.05.2022, se remite a la Dirección de Riesgos OSCE el Informe Técnico N°001-LP-03-2022-ESSALUD/CEABE-1 referido a la solicitud de elevación de cuestionamientos al pliego de absolució de consultas y observaciones Licitación Pública N° 03-2022-ESSALUD/CEABE-1 "Contratación de Suministro de Dispositivos Médicos para los Establecimientos de Salud de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses-Material Médico (34 ítems)".
- 1.11 Con fecha 08.08.2022 mediante Pronunciamiento N° 287-2022/OSCE-DGR la Dirección de Gestión de Riesgos señala lo siguiente:

En el presente caso, se puede advertir que la Entidad no habría acreditado ni sustentado la existencia de pluralidad de proveedores y marcas con capacidad de cumplir con el requerimiento del Ítem N° 19, modificado con ocasión del pliego absolutorio; lo cual deviene en un vicio que afecta la validez del referido Ítem.

Por lo tanto, considerando lo expuesto precedentemente, se emitirán las siguientes disposiciones:

- El Titular de la Entidad **deberá declarar la nulidad** de los Ítem N° 19, conforme a los alcances del artículo 44 de la Ley, de modo que aquél se retrotraiga a la etapa de absolució de consultas y/u observaciones e integraci3n de Bases, de acuerdo a los lineamientos de la normativa de contrataci3n p3blica.

- 1.12 Una vez declarada la Nulidad de Oficio del Ítem 19 "Equipo de Venoclisís mediante Resoluci3n de de la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estrat3gicos N° 460-CEABE-ESSALUD-2022, de fecha 24 de agosto del 2022, se procedió a registrar el efecto de la resoluci3n retrotrayéndola hasta la etapa de Absoluci3n de Consultas y Observaciones e Integraci3n de Bases.



"Decenio de la Igualdad Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- 1.13 Con fecha 17.11.2022, luego de la absolución de las consultas y observaciones, se procedió a publicar las bases Integradas de la Licitación Pública N° 3 Ítem 19 "Equipo de venoclisis" y así continuar con el procedimiento de selección
- 1.14 Con fecha 12 de diciembre de 2022, se lleva a cabo la etapa de presentación de ofertas del procedimiento de selección Licitación Pública N° 3 Ítem 19 "Equipo de venoclisis"; recibiendo las propuestas de 7 postores al referido ítem y cuyas ofertas pasaron a la etapa de admisión, evaluación y calificación por parte de este colegiado, tal como se muestra en la siguiente imagen:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro
1	20506248036	ALKHOFAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/12/2022
2	20420035901	REPRESENTACIONES MEDICAS M&M S.A.C	07/12/2022
3	20255361695	LABORATORIOS AMERICANOS S.A.	07/12/2022
4	20517758991	ALFY MEDICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- ALFY MEDICA S.A.C.	07/12/2022
5	20609085411	CONSORCIO PMI - OA	07/12/2022
6	20419385442	UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.	07/12/2022
7	20504905137	MEDICAL FULL IMPORT S.A.	07/12/2022

- 1.15 Luego de un largo proceso de evaluación de ofertas se otorgó la buena pro al postor CONSORCIO PMI-OA BUSSINES S.A.C. por el importe total de S/. 4'215,166.34 (cuatro Millones Doscientos Quince Mil Ciento Sesenta y Seis con 34/100 soles).
- 1.16 La buena pro del procedimiento de selección a la empresa adjudicada fue apelada por el postor LABORATORIOS AMERICANOS S.A., y mediante documento de la Referencia c), de fecha 18 de julio de 2023, el Tribunal de Contrataciones del Estado resolvió lo siguiente:

*"(...) 1. Declarar fundado en parte el recurso de apelación interpuesto por la empresa Laboratorios Americanos S.A., en el marco de la Licitación Pública N.º 03-2022-ESSALUD/CEABE-1 – para la contratación de: "Suministro de Dispositivos Médicos para los Establecimientos de Salud de EsSalud, por un periodo de doce (12) meses – Material Médico (34 ítems)" – (Ítem N.º 19), por los fundamentos expuestos; fundado respecto del primer y segundo punto controvertido e infundado en el extremo que solicita se le otorgue la buena pro; en consecuencia, corresponde:*

*1.1 Revocar la decisión del comité de selección de tener por no admitida la oferta de la empresa LABORATORIOS AMERICANOS S.A., debiendo tenerse por admitida.*

*1.2 Revocar la decisión del comité de selección de tener por admitida la oferta del Consorcio PMI-OA, integrado por las empresas OA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y PMI MEDICA S.A.C., debiendo tenerse por no admitida.*

*1.3 Revocar el otorgamiento de la buena pro a favor del Consorcio PMI-OA, integrado por las empresas OA BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA y PMI MEDICA S.A.C.*

*1.4 Disponer que el comité proceda con la calificación y evaluación de la oferta de la LABORATORIOS AMERICANOS S.A. y, de ser el caso, le otorgue la buena pro. De ser así, deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 del Reglamento.*

- 1.17 Sin embargo, el precio de la oferta del postor a Adjudicar superaba el valor estimado del ítem 19 "equipo de venoclisis" tal como se muestra en el siguiente cuadro:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO TOTAL	MONTO OFERTADO LABORATORIOS AMERICANOS	DIFERENCIA
19	EQUIPO DE VENOCLISIS	5'936,854	S/. 4'215,166.34	S/. 5'806,243.21	S/. 1'591,076.87
<b>TOTAL, EXCEDENTE</b>				<b>S/. 1'591,076.87</b>	<b>(37.8 %)</b>

- 1.18 Es preciso mencionar que el presente procedimiento de selección fue convocado el 28 de enero de 2022 por lo que la norma aplicable corresponde al Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que posteriormente fue modificado con D.S. N° 234-2022-EF en octubre de 2022, en consecuencia, no corresponde solicitar la reducción de la oferta al postor impugnante.
- 1.19 En concordancia de la normativa mencionada líneas arriba, a través del Memorando N° 3248-CEABE-ESSALUD-2023, la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos solicitó actualización de los recursos a la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y en respuesta a lo solicitado, remitió el Memorando N° 6520-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 07 de agosto del 2023, autorizando la actualización, mediante Certificación Nro. 3000455741-2023 y la Previsión 3000455743-2024 por la suma de S/. 5'806,243.21 (Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 21/100 soles), monto que cobertura la oferta económica del postor Laboratorios Americanos S.A.
- 1.20 Con fecha 16 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Adquisición y Ejecución Contractual a través del Informe N° 1088-SGAYEC-GABE-CEABE-ESSALUD-2023, recomienda a la Gerencia Central de Abastecimiento de Bienes Estratégicos, que solicite a la Gerencia General, la aprobación de la Oferta que supera el Valor Estimado, toda vez que se contaban con los recursos para poder cubrir el excedente del precio de la oferta.
- 1.21 Mediante Nota N° 226 -CEABE-ESSALUD-2023, de fecha 16.08.2022, la Gerencia Central de Bienes Estratégicos solicita a Gerencia General aprobar la oferta económica que supera el valor estimado salvo una mejor decisión del Titular.
- 1.22 Mediante Memorando N° 2887 -GG-ESSALUD-2022 de fecha 5 de setiembre de 2023, la Gerencia General de Essalud comunicó el RECHAZO del monto que supera el valor estimado en la oferta económica del postor LABORATORIOS AMERICANOS S.A. para el ítem 19 "Equipo de Venoclisis"

## II. MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO

- 2.1 Respecto al ÍTEM 19 "Equipo de Venoclisis", el comité de selección, procedió a declararlo Desierto al no contara con la aprobación -por parte del titular de la Entidad- de aprobar la Oferta de LABORATORIOS AMERICANOS S.A. cuya propuesta económica superaba el monto del Valor Estimado, en concordancia con el artículo 68.3° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado<sup>1</sup>, **se declaró desierto.**

<sup>1</sup> "(...) "68.3 En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella debe contar con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad." (...)



"Decenio de la Igualdad Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**III. ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACION DE DESIERTO**

3.1 Mediante el Informe N° 39-SGPyEE-GABE-CEABE-ESSALUD-2022 de fecha 14 de enero de 2022, informó sobre el resultado de la indagación de mercado, determinados como valor estimado para el ítem 19 del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 3-2022-ESSALUD/CEABE-1, por la suma de S/ 4'215,166.34 el cual incluye todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado específico. del bien a contratar.

3.2 Cabe resaltar que, para la determinación del valor estimado del ítem 19, se ha aplicado válidamente el criterio de la utilización del menor costo (S/. 0.7100 por unidad) de las cotizaciones obtenidas en la indagación de mercado, conforme se puede apreciar en el informe de indagación de mercado que se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cant. (unid).	Proveedor	Precio Unitario	Precio Total
19	Equipo de Venoclisis	5'936,854	ALFY MEDICA S.A.C	0.770	4'571,377.58
			ALKHOFAR S.A.C.	0.710	4'215,166.34
			LABORATORIOS AMERICANOS	2.500	14'842,135.00
			NIRPO MEDICAL CORP. SUC PERÚ	0.963	5'717,190.40
			REPRESENTACIONES MÉDICAS M&M	1.200	7'124,224.80
			T&R DISTRIBUIDORES E.I.R.L.	0.780	4'630,746.12
			UTILITARIOS MÉDICOS S.A.C.	0.900	5'343,168.60

3.3 Como se puede apreciar, la empresa LABORATORIOS AMERICANOS participó en la indagación de Mercado con un costo unitario de S/. 2.50, muy superior (352% mayor) al costo unitario cotizado por la empresa ALKHOFAR S.A.C. de la cual se establece como valor estimado para el presente procedimiento de selección; además se puede evidenciar que, de las 7 ofertas cotizantes, a excepción de Laboratorios Americanos S.A., las 6 empresas restantes cotizaron con un costo unitario inferior a S/. 1.25 que representaría el 50% de la cotización de la empresa a la que se pretendía adjudicar.

**IV. CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSION DEL PROCEDIMIENTO**

Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:

La única oferta declarada como admitida por parte del Tribunal de Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 3033-2023-TCE-S1, superaba el valor estimado de la presente convocatoria y de conformidad con el numeral 68.5 del Artículo 68<sup>2</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones N° 30225, el titular de la Entidad rechazó su propuesta económica, la misma que resulta excesiva en S/. 1'591,076.87 (37.8 %) luego de haber analizado las cotizaciones recibidas en la indagación de mercado y los costos reales del bien materia de análisis.

<sup>2</sup> 68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.

## V. CONCLUSION

De lo expuesto, se concluye que el procedimiento de selección **LICITACIÓN PÚBLICA N° 3-2022-ESSALUD/CEABE-1**, cuyo objeto es la "CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE ESSALUD, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES – ITEM 19 "Equipo de Venoclisis" **ha sido declarado desierto**, en razón de que, la oferta económica del postor LABORATORIOS AMERICANOS S.A.C no representaba un precio razonable acorde con los precios del mercado, por lo que el Titular de la Entidad decidió no aprobarla.

## VI. RECOMENDACIONES

En ese sentido, se recomienda que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

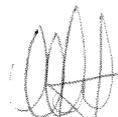
- 6.1 Solicitar al área usuaria confirmar la persistencia de la necesidad del ítem desierto, de persistir la necesidad, realizar la evaluación de los Requerimientos Técnicos Mínimos y las modificaciones pertinentes (de corresponder).
- 6.2 Además, se recomienda que se efectuó una nueva Indagación de Mercado, a efectos de determinar un nuevo Valor Estimado antes de la segunda convocatoria, toda vez que el estudio de indagación de mercado del procedimiento de selección Licitación Pública N° 3-ESSALUD/CEABE-1, concluyó el 14 de enero de 2022, transcurriendo casi 2 años de efectuado el estudio de mercado en el mes de diciembre del 2021.
- 6.3 Se recomienda, realizar la siguiente convocatoria del procedimiento de selección mediante ADJUDICACION SIMPLIFICADA, tal como lo dispone el numeral 65.3<sup>3</sup> del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (aprobado por Decreto Supremo N° 344 – 2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377 – 2029-EF Decreto Supremo N° 168 – 2020 – EF, Decreto Supremo N° 162 – 2021 -EF y Decreto Supremo N° 234 – 2022 EF).

Es todo lo que informamos para los fines consiguientes.

Atentamente,



**DANIEL ANTONIO PINEDO HORNA**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR



**MAYTE AGUILAR GUERRERO**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**EVELYN MARÍA ROBALINO JACOME**  
PRESIDENTE SUPLENTE

Comité de Selección  
**NIT:8311-2021-206**

<sup>3</sup> 65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.